



**APRUEBA BASES Y PRIMER LLAMADO
A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL POBLA-
CIÓN LIBERTAD, LOTA".**

DECRETO N° 1730 /

LOTA, 20 NOV. 2023

VISTOS:

a) Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito entre Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "Reposición Sede Social Población Libertad, Lota";

b) Resolución N° 3.583 de fecha 11 de octubre de 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos mencionado en visto anterior;

c) Decreto Alcaldicio N° 1.560 de fecha 20 de octubre de 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución del proyecto "Reposición Sede Social Población Libertad, Lota";

d) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Sede Social Población Libertad, Lota";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBESE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS, elaborados para realizar el 1er. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Sede Social Población Libertad, Lota";

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan las Bases Administrativas Generales y sólo en caso de **discrepancias entre** ambos, prevalecerá lo que digan las Bases Administrativas Especiales, (de acuerdo a la prelación administrativa, establecida en el Artículo 3 de las BAG).



2º APRUÉBESE las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Publica, para la ejecución del proyecto "Reposición Sede Social Población Libertad, Lota", adjuntas al presente decreto.

3º APRUÉBESE PRIMER LLAMADO a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Sede Social Población Libertad, Lota", de conformidad a las Bases Administrativas Generales, Especiales, anexos, Especificaciones Técnicas y planos que rolan en el respectivo expediente, las que se entenderán incorporadas al presente Decreto.

4º PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESORIA JURIDICA


Vº Bº
DEPTO. TECNICO

SDL/VSE/vlc. -

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas. -
- Dirección de Control. -
- Dirección de Obras Municipales. -
- C/c. Página Web de Transparencia. -
- C/c. SECPLAN (2). -
- Archivo. -